



DTO 487

**RESOLUCIÓN No. 1507 DE 2019**

Por la cual se concede una licencia por luto a un funcionario de la Gobernación

**LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución No. 525 del 29 de febrero de 2016; y

**CONSIDERANDO**

a) Que el Ingeniero CESAR AUGUSTO ESLAVA CISNEROS identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.589.762, quien se desempeña como Almacenista General código 215 grado 03 de la Secretaría General y Desarrollo Institucional, solicita le sea concedida una licencia por luto, ante la muerte de su señora Madre VIRGINIA CISNEROS DE ESLAVA.

b) Que todos los Servidores Públicos en caso de fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el grado segundo de consanguinidad, primero de afinidad y segundo civil, tienen derecho a una licencia remunerada por luto de cinco (5) días hábiles, de acuerdo al artículo 1° de la Ley 1635 del 11 de junio de 2013.

En consecuencia;

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** A partir del día 4 de junio de 2019, concédasele al Ingeniero Cesar Augusto Eslava Cisneros, Almacenista General de la Secretaría General y Desarrollo Institucional, cinco (5) días hábiles de licencia remunerada por luto.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente licencia vence el día 10 de junio de 2019.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

04 JUN 2019

Dada en Arauca, a los.....

  
**MARY ROCÍO HERRERA BERNAL**  
 Secretaria General y Desarrollo Institucional

 Revisó: Ruth Fabiola Murillo  
 Elaboró: Sandra Mónica Ramírez